ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	02
		Código Documental:	

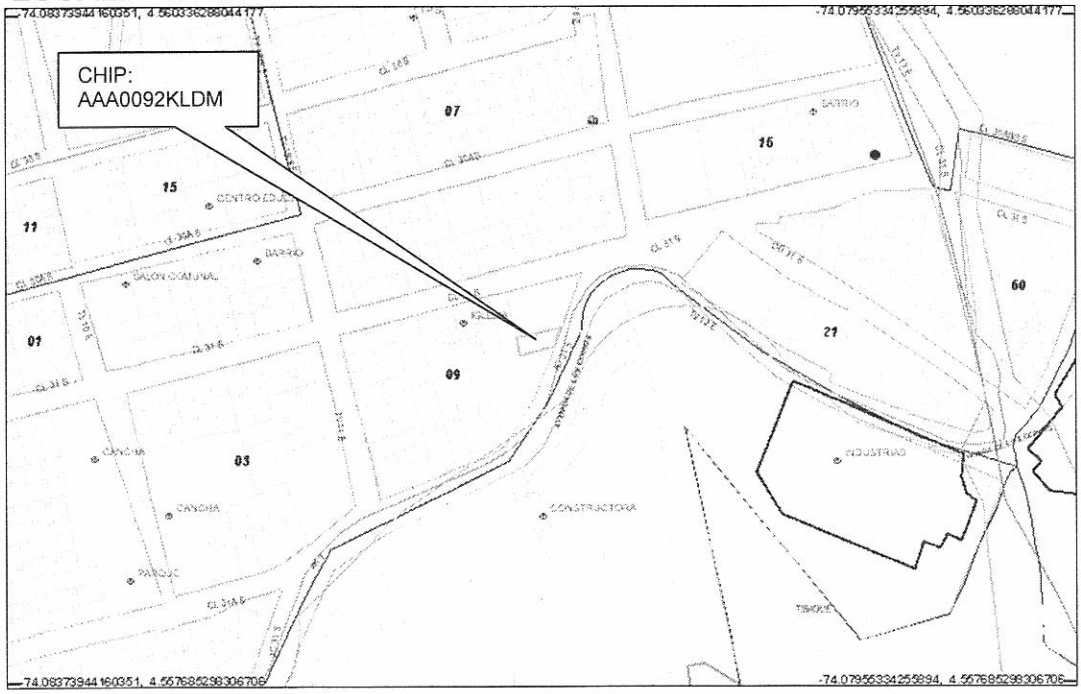
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1318
1.2 ÁREA:	Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER13298
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-33504

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN SEGUNDA D DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	2 – CHAPINERO
2.3 UPZ:	97 – CHICO LAGO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	CHICO NORTE II SECTOR
2.5 DIRECCIÓN:	Carrera 9 A # 97 A – 25
2.6 CHIP:	AAA0092KLDM
2.7 FECHA DE VISITA:	Noviembre 6 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	400

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionado con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección Segunda D Distrital de Policía, mediante el oficio No. 043/08.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es un inmueble de un piso con uso de parqueadero público; como construcción solamente existen los muros perimetrales del predio y son los muros que permanecieron después de realizar la demolición de algunas edificaciones, en el sector frontal hay una edificación estilo caseta construida en mampostería cuya cubierta es una placa maciza de concreto. Los muros tanto perimetrales como los de la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

caseta han sido pañetados y pintados; el cerramiento frontal es una reja metálica. El aspecto general externo de la edificación se muestra en la foto 1. El área que ocupa el predio es de aproximadamente 400 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En los muros de la caseta se detectaron fisuras y agrietamientos, en las fotos 2 y 3 se observa el estado de la edificación tipo caseta y un detalle de los agrietamientos que presenta.

El muro perimetral del sector posterior o costado occidental presenta algunas fisuras pero no se detectaron más afectaciones, el aspecto del muro occidental se aprecia en la foto 4; el muro del costado norte presenta daños estructurales como agrietamientos, fracturas con separación de más de un centímetro, desprendimientos de material y deformaciones evidentes que comprometen su estabilidad, estas afectaciones se pueden observar en las fotos 5 a 9. El muro del costado sur presenta varios agrietamientos, algunos forman bloques sueltos con posibilidad de caída, el estado del muro del costado sur se puede ver en las fotos 10 a 12. En la placa de piso se detectaron algunas deformaciones o hundimientos predominantemente en el sector posterior, como se muestra en las fotos 13 y 14.

Se considera que en el estado actual, el daño estructural de los muros del costado norte y sur es severo y se detectan posibilidades de colapso a corto plazo de los mismos, el daño de la edificación tipo caseta y del muro del costado occidental se considera moderado con posibilidades de colapso a mediano o largo plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

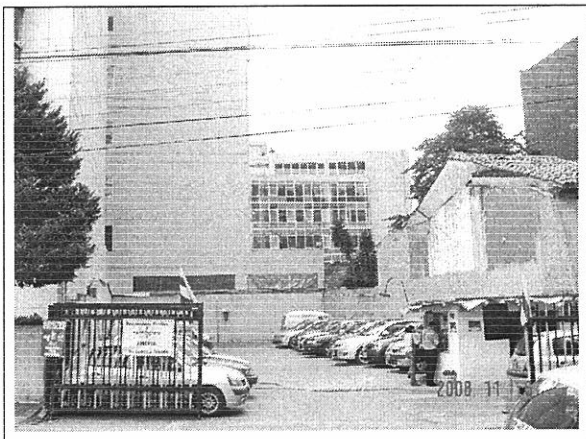


Foto 1. Aspecto externo del predio objeto del concepto

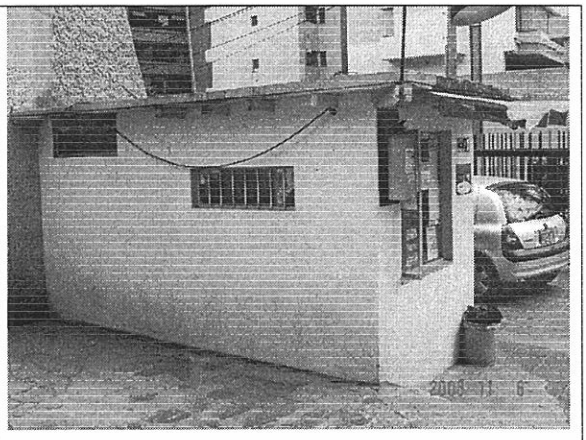


Foto 2. Caseta con fisuras en muros

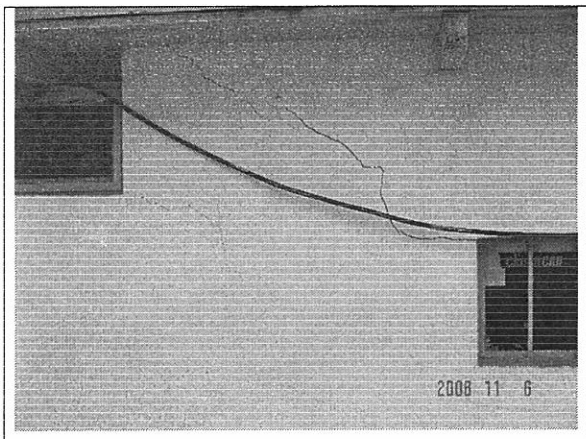


Foto 3. Agrietamiento en muro de caseta

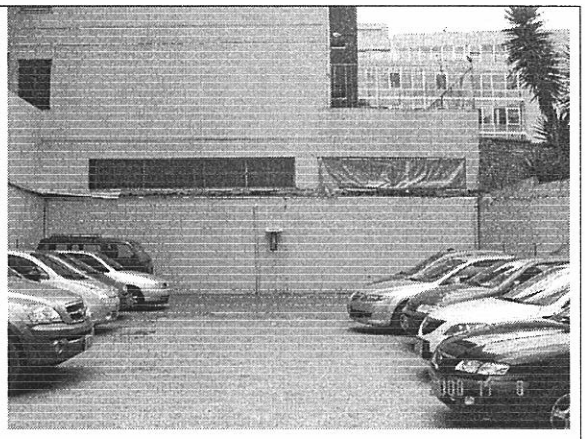


Foto 4. Muro occidental con algunas fisuras

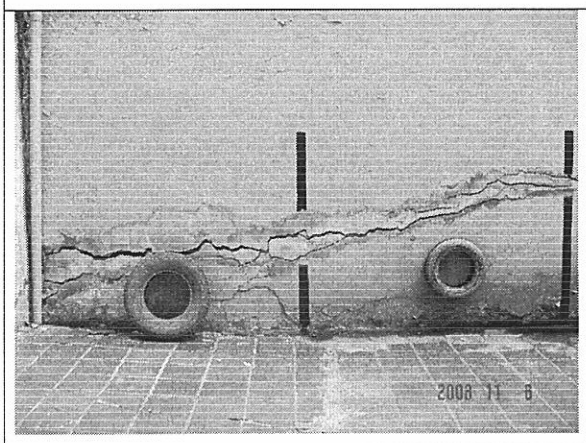


Foto 5. Fractura del muro del costado norte

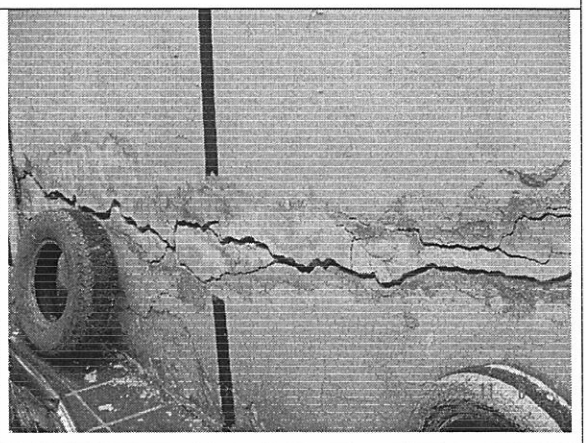


Foto 6. Varios centímetros de separación de la fractura

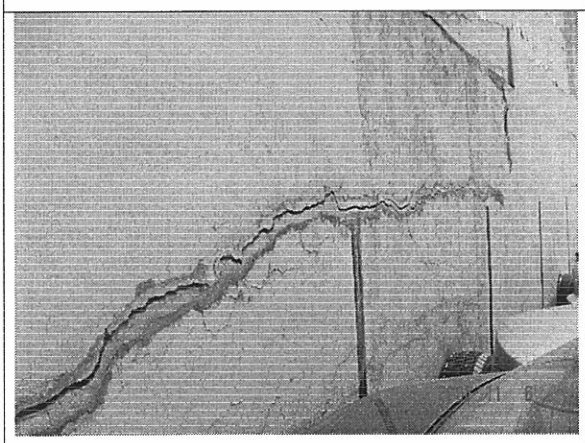


Foto 7. Afectación del muro del costado norte

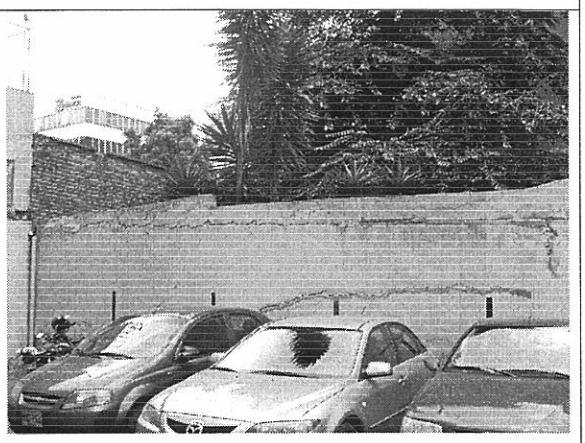


Foto 8. Fracturas horizontales en muro del costado norte

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

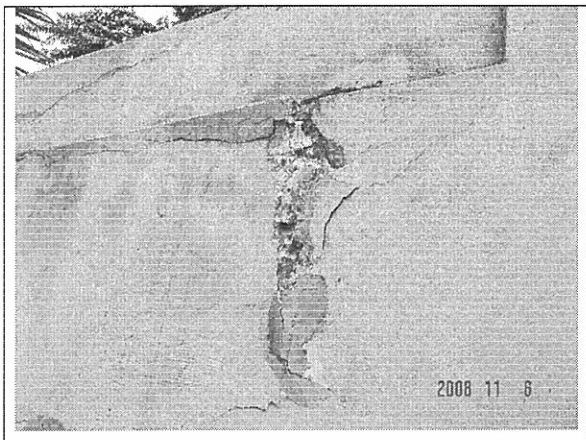


Foto 9. Desprendimiento de material

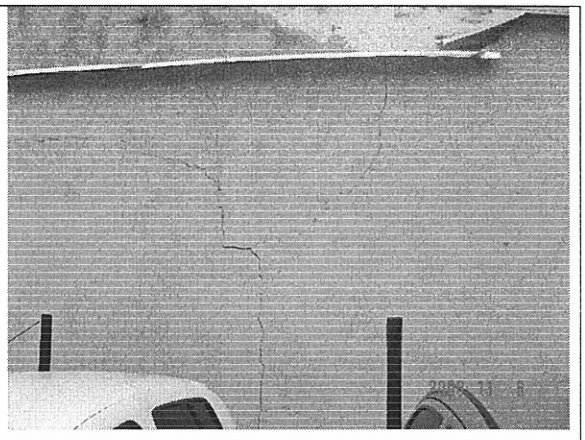


Foto 10. Grietas en muro del costado sur

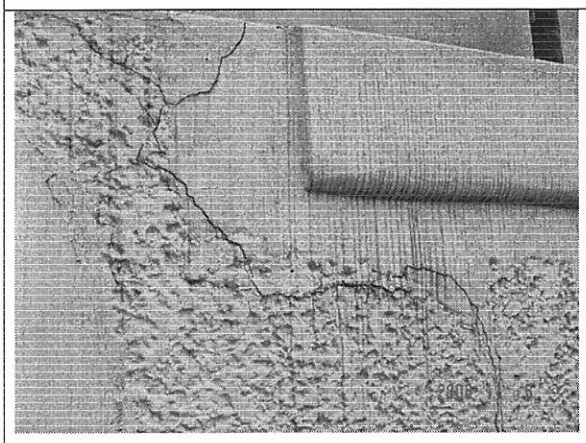


Foto 11. Agrietamientos formando bloques sueltos

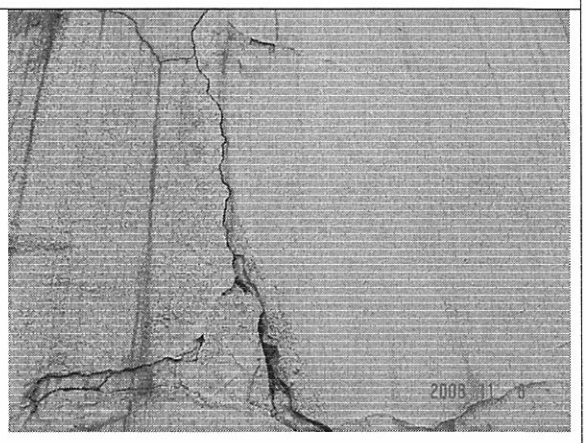


Foto 12. Agrietamientos en muro del costado sur

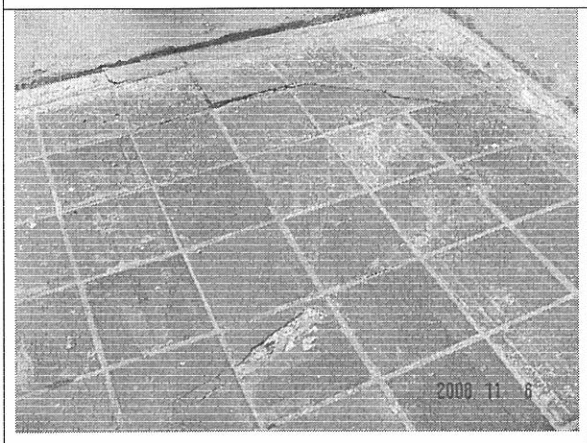


Foto 13. Deformación de la placa de piso

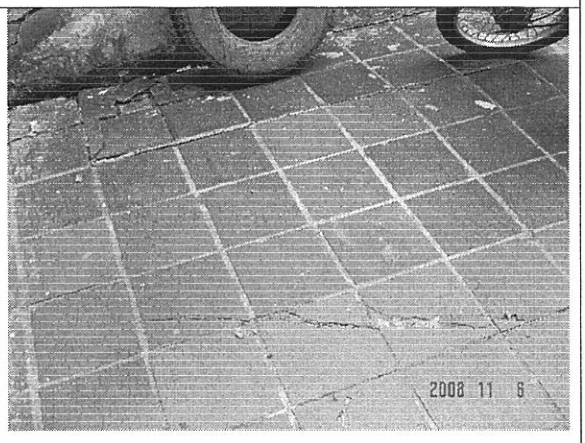


Foto 14. Deformaciones y agrietamientos en el piso

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Carrera 9 A # 97 A – 25 **AMENAZA RUINA.** Se considera que en el estado actual, el daño estructural de los muros del costado norte y sur es severo y se detectan posibilidades de colapso a corto plazo de los mismos, el daño de la edificación tipo caseta y del muro del costado occidental se considera moderado con posibilidades de colapso a mediano o largo plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar las siguientes actividades:

- Demoler el muro perimetral en los tramos del costado norte y costado sur
- Reparar el muro del costado occidental que presenta fisuras
- Reparar los muros de la edificación tipo caseta que presentan agrietamientos
- Reparar la placa de contrapiso en los sitios que presenta deformaciones y agrietamientos
- Si no se realizan las anteriores actividades se recomienda demoler todos los elementos de la edificación

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 2520250970 CND	Revisó: **OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Coordinación de Conceptos Técnicos
Aprobó: **GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable del Área de Investigación y Desarrollo	Vo.Bo: **GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** Director DPAE - Representante Legal - FOPAE

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co